



Ayuntamiento de C6mpeta

D. JOS6 LUIS LOPEZ RUIZ SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE C6MPETA (M6LAGA).

CERTIFICO

Que el Ayuntamiento Pleno en Sesi6n Extraordinaria y Urgente celebrada el d6a 21 de diciembre de 2021, **aprob6 por mayor6a absoluta de los miembros legales del pleno**, el acuerdo que se transcribe a continuaci6n:

PUNTO SEGUNDO: APROBACI6N DEL PROYECTO DE DELIMITACI6N DE SUELO URBANO DE C6MPETA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura de los antecedentes y la exposici6n de motivos del siguiente punto, siendo los siguientes:

“En fecha 23 de diciembre entra en vigor la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andaluc6a.

Durante los 6ltimos meses, los servicios t6cnicos de la Excm. Diputaci6n han estado elaborando para el Ayuntamiento de C6mpeta, un proyecto de Delimitaci6n de suelo urbano que lo que pretende es definir, como paso previo a la redacci6n del planeamiento general, el per6metro del suelo urbano, contemplando las categor6as de suelo urbano consolidado y no consolidado, de acuerdo con las caracter6sticas de los terrenos que se clasifican y por aplicaci6n de los dispuesto en la legislaci6n urban6stica vigente para esta clase de suelo, considerando el resto de los terrenos como suelo no urbanizable.

Esta figura permite avanzar en la seguridad jur6dica de los procedimientos urban6sticos que se tramitan en el Ayuntamiento ya que supone la aplicaci6n de las determinaciones clasificatorias y las normas de aplicaci6n directa de la legislaci6n urban6stica con car6cter general para todo el municipio, evitando as6 que haya de realizarse caso a caso.

El viernes 17/12/2021 finalizaron los trabajos de redacci6n de los trabajos, teniendo entrada en el Ayuntamiento despu6s de las tres de la tarde.

Este proyecto de delimitaci6n, tiene que estar aprobado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la nueva Ley urban6stica andaluza, pues con ello se evitar6a muchos tr6mites y estar6amos entre los pueblos que podr6amos iniciar la redacci6n de los nuevos planes urban6sticos con la nueva normativa.

Una vez aprobado por el Pleno, se enviar6n a los distintos Organismos competentes en la materia, para la remisi6n de sus correspondientes informes sectoriales.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopci6n del siguiente **ACUERDO:**





Ayuntamiento de C6mpeta

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitaci6n de Suelo Urbano de C6mpeta redactado por el Servicio de Arquitectura Urbanismo e Informaci6n Territorial de la Excm. Diputaci6n Provincial de M6laga de fecha Diciembre de 2021.

Siendo los documentos electr6nicos que se identifican a continuaci6n los que forman parte integrante del Proyecto de delimitaci6n de suelo urbano de C6mpeta.

DOCUMENTOS	IDENTIFICADOR CSV
1. Memoria AI PDSU CMP	3NYYAJ5HRP77DTXL3DLAFQNR5
2. Resumen Ejecutivo AI PDSU CMP	AQ3G2STK7DCWGPJY5NT49SK36
3. CMP_1.SITUACION-Plano	AEHRGZ7QTC6ZZGR4N2P6T34W5
4. CMP_2.CATASTRAL- Plano	6QRPNJ24XN4ZW56XFNMQ7TPYP
5. CMP_3.1.ABASTECIMIENTO- Plano	7H5M9S3WGC5RTJRE9XGR7HQM9
6. CMP_3.2.SANEAMIENTO- Plano	5WDGN2W96RJTQGC4MNMMDX4T D
7. CMP_3.3.ALUMBRADO- Plano	9MMHN67YWFTYEXKCKJ2LFCDSK
8. CMP_3.4.PAVIMENTACION_DELIMITACION- SUELO- Plano	MRGR4W27DX4HCJ7RJ3E75HGNH
9. CMP_4.DOTACIONES- Plano	6JQEC6WXMZYDEJHQR5HJ2LXZK
10. CMP_5.ALTURAS- Plano	7C7337M5G6FFSAZ6DMZ77EELG
11. CMP_6.AFECCIONES- Plano	4NZM5RH9XWG4GWZ5FG2WKS6CD
12. CMP_7.DELIMITACION- Plano	9QPZFTXRS5NTN3F3Q77HLRA3D

El acceso y descarga de los documentos que forman el expediente puede realizarse mediante la inserci6n del c6digo de identificaci6n o CSV del respectivo documento en la sede electr6nica de esta Corporaci6n en la direcci6n web: <https://competa.sedelectronica.es> en el servicio electr6nico de **Validaci6n de documentos**.

SEGUNDO .- Remitir y dar traslado de este acuerdo as6 como del documento t6cnico a los distintos Organismos competentes en la materia, para la remisi6n de sus correspondientes informes sectoriales.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su raz6n, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el art6culo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaci6n, Funcionamiento y R6gimen Jur6dico de las Entidades Locales, se expide la presente en C6mpeta a fecha firma digital

En C6mpeta a fecha firma electr6nica.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario Accidental





Ayuntamiento de Cómputa

D. Obdulio Pérez Fernández

D. José Luis López Ruiz

